



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 17407/2017

RESOLUCION N°

///doba, **04 AGO 2017** .- FACULTAD DE LENGUAS **1633**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Regente del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. solicita autorización para modificar la Cláusula Segunda del CONTRATO – CURSOS DEPARTAMENTO CULTURAL aprobado oportunamente entre esta Universidad y el/la Profesor/a CUEVAS, NATALIA FERNANDA, Legajo 49581,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera y las reglamentaciones vigentes,

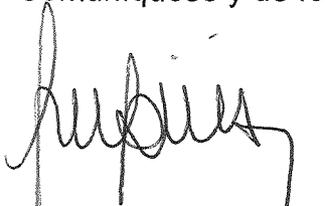
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Regente del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. y, en consecuencia, aprobar la Cláusula Adenda del CONTRATO – CURSOS DEPARTAMENTO CULTURAL celebrado con el/la Profesor/a CUEVAS, NATALIA FERNANDA que modifica la cláusula SEGUNDA del contrato aprobado por Resolución Decanal 695/2017, de fecha 11/04/2017, y que forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


AB. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. María Cecilia Pulisich
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE LENGUAS

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria- Córdoba

Legajo 49581

CONTRATO - CURSOS DEPARTAMENTO CULTURAL Cláusula Adenda

En la ciudad de Córdoba, a los veinticinco días del mes de julio de 2017, se celebra la presente adenda al Contrato – Cursos Departamento Cultural - firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representado por la señora Decana de la FACULTAD DE LENGUAS Dra. Elena Pérez y el/la Sr./Sra. **CUEVAS, NATALIA FERNANDA**, D.N.I. 27.652.835, Legajo 49581, aprobado por Resolución Decanal 695/2017, de fecha 11/04/2017 (Expte. CUDAP: 17407/2017).

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la cláusula SEGUNDA del contrato en cuestión, determinando que la vigencia del contrato será desde el 1º de Agosto de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se instituyen por medio de la presente adenda, el CONTRATO – CURSOS DEPARTAMENTO CULTURAL referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

PROF. DRA. ELENA PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba